**SCI-422-2017**

**Comunicación de acuerdo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Para:** |  Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector Dr.. Humberto Villalta, Vicerrector de AdministraciónIng. Luis Paulino Méndez, Vicerrector de DocenciaDra. Paola Vega, Vicerrectora de Investigación y Extensión Dra. Claudia Madrizova, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos M.Sc. Edgardo Vargas, Director Sede Regional San CarlosArq. Marlene Ilama, Directora Centro Académico de San JoséDr. Roberto Pereira, Director Centro Académico de AlajuelaMáster Roxana Jiménez, Directora Centro Académico de LimónMAU. Tatiana Fernández, Directora Oficina de Planificación Institucional Máster Miriam Brenes Cerdas, Representante Docente ante el Consejo InstitucionalMSc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Representante Administrativo ante el Consejo InstitucionalDr. Luis Gerardo Meza Cascante, Representante Docente ante el Consejo InstitucionalIng. Luis Alexander Calvo Valverde, Representante Docente ante el Consejo Institucional  |
| **De:**  | Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva Secretaría del Consejo InstitucionalInstituto Tecnológico de Costa Rica  |
| **Fecha:** | **19 de julio de 2017** |
|  |  |
| **Asunto:** | **Sesión Ordinaria No. 3030, Artículo 9, del 19 de julio de 2017. Integración de los nuevos miembros del Consejo Institucional en las Comisiones Permanentes**  |

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Tribunal Institucional Electoral, convocó a la elección de los nuevos Representantes Docentes y el Representante Administrativo ante el Consejo Institucional, en sustitución del Ing. Jorge Chaves Arce, MBA. Bernal Martínez Gutiérrez, Lic. William Buckley Buckley y el Máster Jorge Carmona Chaves, quienes concluyeron su período de nombramiento el 30 de junio del 2017. Dicha elección se llevó a cabo el jueves 25 de mayo del 2017, resultando electos la Máster Miriam Brenes Cerdas, Ing. Luis Alexander Calvo Valverde, Dr. Luis Gerardo Meza Cascante y la MSc. Ana Rosa Ruíz Fernández.
2. Los Representantes Docentes y el Representante Administrativo ante el Consejo Institucional, fueron juramentados por el Tribunal Institucional Electoral el 22 de junio del 2017 y asumieron funciones a partir del 1° de julio del 2017 hasta el 30 de junio del 2021.
3. El Artículo 5 del Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, dispone: *“Las personas integrantes del Consejo Institucional que tengan relación laboral con el Instituto exceptuando al Rector, deben formar parte como mínimo en una Comisión Permanente del Consejo, y en forma equitativa en comisiones especiales, cuando corresponda.”*
4. El Consejo Institucional en la Sesión No. 2829, Artículo 8, del 24 de julio del 2013, aprobó la Reforma Integral del Reglamento del Consejo Institucional y en los Artículos 20, 21 y 22 reza:

***“ARTÍCULO 20***

*Son asuntos propios del análisis y dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, según su competencia:*

1. *Las propuestas de creación, modificación, traslado o eliminación de cualquier instancia, carreras y programas académicos.*
2. *Los convenios con instituciones y organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros que le corresponda, según lo estipulado en el Reglamento respectivo.*
3. *Las propuestas de establecimiento de requisitos para los grados y títulos académicos que otorgue el Instituto, previa consulta al Consejo de Docencia o Consejo de Posgrado, según corresponda.*
4. *Los Informes en los procesos de Autoevaluación con miras a la Acreditación y Re acreditación de carreras.*
5. *Atender en primer instancia las funciones asignadas al C.I. en el Reglamento de Vinculación Remunerada Externa del ITCR con la coadyuvancia de la Fundatec*
6. *Atender los asuntos relacionados con la extensión y vinculación del ITCR con la sociedad.*
7. *Atender los asuntos relacionados con la investigación del ITCR.*
8. *Otros asuntos que le sean asignados por el Consejo Institucional.*

*Todos estos asuntos se consideran de fondo*

***Artículo 21***

*Son asuntos propios del análisis y dictamen de la Comisión de Planificación y Administración según su competencia los siguientes:*

1. *Los Planes de corto, mediano y largo plazo del Instituto, en lo que respecta a formulación, modificaciones y evaluaciones.*
2. *Las propuestas sobre asuntos de planificación institucional.*
3. *La creación, modificación y eliminación de plazas.*
4. *Las propuestas de creación, modificación, traslado o eliminación de cualquier instancia en el ámbito de su competencia.*
5. *Las licitaciones públicas según lo estipulado en la normativa existente.*
6. *Los convenios con instituciones y organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros que le corresponda, según lo estipulado en el reglamento respectivo.*
7. *Las propuestas de Enajenación o Venta de Bienes del Instituto.*
8. *Los fondos provenientes de convenios, donaciones y otras formas de ingresos no contemplados en el artículo 132 del Estatuto Orgánico.*
9. *Otros asuntos que le sean asignados por el Consejo Institucional.*

*Todos estos asuntos se consideran de fondo.*

***Artículo 22***

*Son funciones específicas de la Comisión de Estatuto Orgánico:*

1. *Analizar las propuestas de modificación al Estatuto Orgánico.*
2. *Analizar las solicitudes de interpretación de textos del Estatuto Orgánico, según su competencia.*
3. *Proponer al Consejo Institucional las modificaciones estatutarias que considere pertinentes.*
4. *La propuesta de creación, modificación o derogatoria de los reglamentos generales del Instituto, según su competencia*
5. *Otros asuntos que le sean asignados por el Consejo Institucional.*

*Todos estos asuntos se consideran de fondo*

1. Es imperativo integrar a los nuevos miembros en las Comisiones Permanentes del Consejo Institucional.

**SE ACUERDA:**

1. Integrar las Comisiones Permanentes del Consejo Institucional, de la siguiente manera:

 **Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Estudiantiles**

MSc. María Estrada Sánchez

Dr. Tomás Guzmán Hernández

Sr. Henry Alfaro Arias

Dr. Gerardo Meza Cascante

Ing. Miriam Brenes Cerdas

Ing. Luis Alexander Calvo Valverde

**a.2** **Comisión Permanente de Estatuto Orgánico**

Ing. Alexander Valerín Castro

Sr. Eddie Gómez Serrano

Máster María Estrada Sánchez

Dr. Gerardo Meza Cascante

MSc. Ana Rosa Ruiz Fernández

**a.4** **Comisión Permanente de Planificación y Administración**

Ing. Alexander Valerín Castro

Máster María Estrada Sánchez

Dr. Tomás Guzmán Hernández

Sr. William Boniche Gutiérrez

Dr. Gerardo Meza Cascante

Ing. Miriam Brenes Cerdas

Ing. Luis Alexander Calvo Valverde

MSc. Ana Rosa Ruiz Fernández

1. Comunicar.  **ACUERDO FIRME.**

Palabras clave: Integración – MCI – Comisiones -2017

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |
| **c.i. Secretaría Consejo Institucional****Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)****Oficina Asesoría Legal** **Comunicación y Mercadeo (PUBLICAR)****Centro de Archivo y Comunicaciones****FEITEC** |  |  |  |
|  |  |  |  |